Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 OCT 1992

Expte. № 14.142/92 - Ref. 1/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Ing. Daniel Oscar Maldonado, docente de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para realizar una pasantía sobre Mecánica de Suelos en la Universidad de Buenos Aires, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el art. 89 de la resolución CS - 89 229-91 y su modificatoria,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 057/92 y lo establecido en el art. 3° de la resolución CS - Nº 229-91 y su modificatoria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del Consejo Superior R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar al Ing. Oscar Daniel MALDONADO, docente de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS - № 229-91 y su modificatoria, la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00), en concepto de gastos de transporte Salta-Buenos Aires-Salta y estadía para realizar una pasantía sobre "Mecánica de Suelos" en el Departamento de Estabilidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 20.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente año.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos; posteriormente elévese al Consejo Superior para larconvalidación de la presente resolución.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Or. BAFAEL MARCELO RIVERO

Ora Proce Augmente de Magadan Segrena de Anglemente mon